



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 15486/2024, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1-Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 351/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender el concurso de referencia y que por Resolución N.º 7/2026 de la Decana de la Facultad, se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 25 de marzo de 2026.

Que con fecha 15 de mayo de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 351/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitieron el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: Carina Roxana LUNA, DU N.º 22852503, Licenciada en Enfermería, Enfermera Universitaria, Diplomatura Internacional en Psiconutrición, Diplomatura de Extensión en Asistencia al Adulto Mayor con Dependencia.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevista, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Lic. Carina Roxana LUNA.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza Consejo Superior N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión ordinaria del 10 de junio de 2026, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado interviniente y emitió la Resolución



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



CD N.º 59/2026, por la que propone al Consejo Superior la designación de la Lic. Carina Roxana LUNA, a UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 59/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. Carina Roxana LUNA en el cargo docente, motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 28 de julio de 2026, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 15/1997.

Que la Facultad de Psicología oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Lic. Carina Roxana LUNA.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Carina Roxana LUNA, DU N.º 22852503, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 75.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas